



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 SEP 2023

VISTO: la invitación recibida de la Organización Sudamericana de Fomento del Sangre Pura de Carrera, para que la Dirección General de Casinos participe en la 57° Conferencia Internacional de Autoridades Hípicas, que se llevará a cabo el 2 de octubre de 2023 en la ciudad de Paris, Francia;

RESULTANDO: I) que se considera necesaria la concurrencia del Director General de Casinos, Cr. Gustavo Anselmi a la mencionada conferencia, como así también a las jornadas hípicas y cenas que se desarrollarán del 29 de setiembre al 1° de octubre de 2023;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada conferencia se realiza todos los años en dicha ciudad y se resuelven temas importantes para el desarrollo del Turf, siendo en esta oportunidad de vital importancia para el turf uruguayo, ya que se solicitará a la IFHA el ascenso a Tomo 1;

II) que unos de los cometidos de la Dirección General de Casinos, es la promoción de la actividad hípica;

III) que el importe diario del viático a la ciudad de Paris, Francia es de U\$S 379 (trescientos setenta y nueve dólares estadounidenses);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

- 1)** Designase en Misión Oficial al Cr. Gustavo Anselmi, a la ciudad de Paris, Francia, en el período comprendido entre el 27 de setiembre de 2023 al 4 de octubre de 2023, para concurrir a la 57° Conferencia Internacional de Autoridades Hípicas.
- 2)** Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses para el Cr. Gustavo Anselmi, por el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 4 (cuatro) días (28/9 al 1°/10), 100% (cien por ciento) de 1 (un) día (2/10) y 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (3/10), que ascienden en total a U\$S 1.819,2 (mil ochocientos diecinueve con 20/100 dólares estadounidenses).
- 3)** El costo del transporte aéreo para el Cr. Gustavo Anselmi asciende a U\$S 2.200 (dos mil doscientos dólares estadounidenses), de acuerdo a la documentación incorporada, por el trayecto Montevideo-Paris-Montevideo.
- 4)** Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo al Presupuesto Operativo de la Dirección General de Casinos, que cuenta con crédito presupuestal disponible en los objetos del gasto 235 “Viáticos fuera del país” y 232 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Programa 16 – “Atribuciones de control y supervisión de las actividades del Hipódromo Nacional de Maroñas, de promoción y supervisión de Hipódromo reconocidos por la Dirección General de Casinos y de la actividad hípica nacional”.
- 5)** Pase a la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República